



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0013/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Ciudad de México, 5 de febrero de 2025
Asunto: Oficio de Asignación

BAXTER HEALTHCARE MEXICO S DE RL DE CV
 RFC: PSE001026IZ6
 EMAIL: marisol_cabello@baxter.com
 TELÉFONO: 5651117705
PRESENTE

*Recibí oficio original
 Marisol Cabello Jiménez
 Representante Legal
 05. Feb. 2025*

REPRESENTANTE LEGAL: MARISOL CABELLO JIMÉNEZ

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026", mediante el cual, las Entidades coordinan y manifiestan formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de consolidación de fecha 24 de octubre de 2024, en el cual se establece que **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)**, como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026", y derivado de las partidas que fueran declaradas desiertas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta **No. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025**, relativo a la **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN.**

Sobre el particular, una vez presentada y evaluada su nueva cotización, se procede en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción III y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 72 fracción VI de su Reglamento, a notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, derivado del análisis de la propuesta recibida, se concluye que cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, ofertando las mejores condiciones en cuanto a precio para la/s siguiente/s partida/s:

Clave	Descripción	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
010.000.1753.01	CICLOFOSFAMIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O VIAL CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CICLOFOSFAMIDA.	SENDOXAN	\$2,000.00	184	456	\$368,000.00	\$912,000.00



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0013/2025

Clave	Descripción	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
	ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA O VIAL						
010.000.2512.00	Aminoácidos cristalinos solución inyectable al 10% pediátricos. Cada 100 ml contiene: L-Isoleucina Unidad: mg Mínimo: 670 Máximo: 820. L-Leucina Unidad: mg Mínimo: 1000 Máximo: 1400. L-Lisina Unidad: mg Mínimo: 670 Máximo: 1100. L-Metionina Unidad: mg Mínimo: 220 Máximo: 340. L-Fenilalanina Unidad: mg Mínimo: 420 Máximo: 650. L-Treonina Unidad: mg Mínimo: 370 Máximo: 512. L-Triptófano Unidad: mg Mínimo: 180 Máximo: 200. L-Valina Unidad: mg Mínimo: 670 Máximo: 1230. L-Histidina Unidad: mg Mínimo: 310 Máximo: 480. L-Cisteína Unidad: mg Mínimo: 16 Máximo: 250. L-Tirosina Unidad: mg Mínimo: 44 Máximo: 240. L-Alanina Unidad: mg Mínimo: 540 Máximo: 800. L-Arginina Unidad: mg Mínimo: 840 Máximo: 1230. L-Prolina Unidad: mg Mínimo: 300 Máximo: 820. L-Serina Unidad: mg Mínimo: 380 Máximo: 500. Glicina (Ac. Aminoacético)	BIEFFE MEDITAL S.P.A.	\$436.70	14919	37295	\$6,515,127.30	\$16,286,726.50





OFICIO No. DAF/AD-LPI-0013/2025

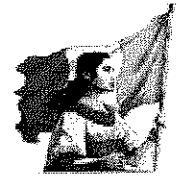
Clave	Descripción	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
	Unidad: mg Mínimo: 360 Máximo: 400. Ácido L- Aspártico Unidad: mg Mínimo: 320 Máximo: 600. Ácido L- Glutámico Unidad: mg Mínimo: 500 Máximo: 1000. Taurina Unidad: mg Mínimo: 25 Máximo: 70. Ornitina Unidad: mg Mínimo: 0 Máximo: 250. * Prosulfito o disulfito de sodio Unidad: mg Mínimo: 0 Máximo: 50. *Cloruros Unidad: Mmol Mínimo: 0 Máximo: 16. * Agua Inyectable Unidad: ml Mínimo: 0 Máximo: 100. Aminoácidos Totales Unidad: g/l Mínimo: 98 Máximo: 100. Nitrógeno total Unidad: g/l Mínimo: 15 Máximo: 15.68. *Pueden o no venir en la fórmula lo cual no modifica el efecto terapéutico deseado. Presentación de 250 ml.						

TOTAL	\$6,883,127.30	\$17,198,726.50
--------------	-----------------------	------------------------

MONTO MÍNIMO: \$6,883,127.30 (seis millones ochocientos ochenta y tres mil ciento veintisiete pesos 30/100 M.N.).



2025
Año de
La Mujer
Indígena



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0013/2025

MONTO MÁXIMO: \$17,198,726.50 (diecisiete millones ciento noventa y ocho mil setecientos veintiséis pesos 50/100 M.N.).

Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en:

- CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025 RELATIVA A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
- ANEXO TÉCNICO 1: Anexo Técnico de Medicamentos y Bienes Terapéuticos.
- ANEXO TÉCNICO 2: Anexo Técnico de Material de Curación y Auxiliares de Diagnostico
- APÉNDICE 1 Demanda Agregada
- APÉNDICE 2 Puntos de entrega
- Juntas de aclaraciones

No se omite señalar que con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, él/los Instituto/s es/son él/los responsables/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0013/2025

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de los Institutos Participantes, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega del medicamento y material de curación a entera satisfacción de las Participantes.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MARISOL CABELLO JIMÉNEZ
BAXTER HEALTHCARE MEXICO S DE RL DE CV



LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES



LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN
GERENTE

C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.

RPM



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CABELLO
JIMENEZ
MARISOL

SEXO M

DOMICILIO

COL MIGUEL HIDALGO 1RA SECC 14250
TLALPAN, CDMX

CLAVE DE ELECTOR CBJMMR73040709M900

CURP
CAJM730407MDFBMR10

AÑO DE REGISTRO
1991 03

FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN
07/04/1973 3829

VIGENCIA
2020 - 2030

#



EXPLICACIONES

INDICACIONES



E004624

[Signature]
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2025018282<<3829030645769
7304073M3012316MEX<03<<05510<2
CABELLO<JIMENEZ<<MARISOL<<<<<<<<

